ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS MANZANAS IDENTIFICADAS CATASTRALMENTE COMO A-0167 Y A-0203, LOCALIZADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS PLANES PARCIALES SAN PASCUAL Y CIUDADELA DE LA JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD PARAÍSO"

1. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción del cerramiento perimetral del predio identificado como la manzana A-0203 y la manzana A-0167, de propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el propósito de delimitar físicamente los inmuebles, fortalecer las condiciones de seguridad, proteger el patrimonio inmobiliario del Distrito y garantizar la adecuada conservación de los terrenos mientras se ejecutan las actuaciones urbanísticas previstas dentro de la operación estratégica de renovación urbana Ciudad Paraíso.

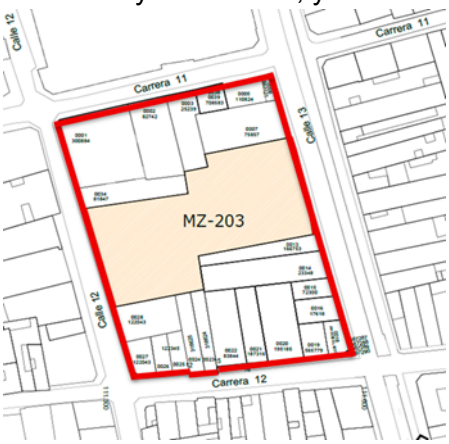
El cerramiento constituye una infraestructura de carácter temporal, concebida para preservar la integridad física de los predios durante el período comprendido entre su adquisición por parte del Distrito y el inicio de las obras definitivas de urbanización o edificación contempladas en los respectivos instrumentos de planificación urbana.

La solución constructiva adoptada corresponde a un sistema de cerramiento metálico modular, diseñado para ofrecer estabilidad estructural, durabilidad, facilidad de mantenimiento y capacidad para resistir las condiciones ambientales propias del sector de intervención.

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

2.1. Localización

Ubicación: Localizada entre la Calle 12 y la Calle 13, y entre la Carrera 11 y Carrera 12



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Vivienda Social y Hábitat Distrital (2026). La longitud preliminar de cerramiento requerido para la manzana A-203 es de 395 metros lineales (resaltado en línea continua color rojo).
Figura 1.1. Calle 12 y la Calle 13, y entre la Carrera 11 y Carrera 12

Ubicación: La Manzana A-0167, localizada dentro del ámbito del Plan Parcial San Pascual, entre la Calle 13 y la Calle 13A y la Carrera 13 y Carrera 14.



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Vivienda Social y Hábitat Distrital (2026). La longitud preliminar de cerramiento requerido para la manzana A-0167 es de 260.00 metros lineales (resaltado en línea continua color rojo).

2.2. Condición actual

El predio correspondiente a la Manzana A-0203 se encuentra actualmente liberado parcialmente en superficie tras procesos previos de adquisición de los inmuebles y demoliciones generales de los mismos.

De igual manera existen tramos de cerramientos obsoletos de aproximadamente 100,00 ml de malla eslabonada vieja con una altura de 2,0 metros, los cuales deben ser desmontados técnicamente por el contratista antes del replanteo estructural.

3. Actividades a ejecutar y alcance

El alcance de este contrato comprende la ejecución integral a precio global fijo de las siguientes fases constructivas sucesivas, alineadas rigurosamente con el presupuesto oficial del proceso.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Sin perjuicio de las obligaciones propias del tipo de contrato, las derivadas de la buena fe y aquellas contenidas en la minuta de contrato, pliego de condiciones, y demás documentos y/o anexos del proceso, el contratista tendrá a cargo entre otras, las siguientes obligaciones especiales o específicas:

1) Aportará todos los equipos, maquinaría, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto antes descrito; 2) La obra se ejecutará de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas las cuales deben ajustar a la propuesta presentada por el CONTRATISTA al momento de llevar a cabo la ejecución objeto de este contrato, los cuales deben estar firmados por el CONTRATISTA y tener el visto bueno del supervisor. Así mismo deberá tener en cuenta el CONTRATISTA los estudios, proyectos y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, Proyecto de Pliego de condiciones y demás especificaciones que entregue EL CONTRATANTE, que forman parte integral del contrato que se suscriba. 3). Realizará la demarcación vial correspondiente de acuerdo con el Parágrafo 2 del artículo 115 de la Ley 769 de 2002 (si a ello diere lugar).5) Proporcionar al supervisor, o entes de control la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten. 6). Informar oportunamente al

supervisor el día que se hará entrega final de las obras. 7). Aportar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de cuatro meses después del recibo final de los trabajos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 8). Será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del CONTRATISTA. El CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 9) Teniendo en cuenta que el presente contrato se realiza a precios unitarios fijos y sin reajuste, el CONTRATISTA no podrá exceder el valor por intervención o total previsto en el presente contrato, ni solicitar el pago de obras adicionales. 10) A la firma del Acta de Inicio, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor la programación ajustada del cronograma de actividades para la respectiva aprobación de éste. 11) Realizar el registro diario de las labores de recuperación ejecutadas en el sitio donde se va a intervenir, el cual debe quedar consignado en una bitácora, la cual debe entregarse la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT para el trámite del pago final del CONTRATO. 12) Registro fotográfico (con fecha y hora) en papel y magnético de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del CONTRATO antes, durante y después de la intervención. 13) Ejecutar las obras conforme con los planos, especificaciones técnicas y detalles constructivos suministrados por la Entidad.14) Los operarios desde el primer día de actividades deben portar camisetas o camisas en las cuales se identifique claramente el nombre del CONTRATISTA, el No. del CONTRATO y el nombre de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, además de poseer los EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL como son gafas, casco, tapabocas, guantes, cuando se requiera, 15) Previo al inicio de las obras el CONTRATISTA debe informar a la supervisión la fecha de inicio de las obras y el cronograma ajustado. 16) El CONTRATISTA deberá tener conocimiento de los sitios donde se va a ejecutar cada una de las obras. 17) El CONTRATISTA deberá asistir a los comités técnicos citados por la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, con la información requerida. 18) El CONTRATISTA se compromete a realizar acompañamiento a cualquier trámite que sea necesario para la ejecución de su contrato. 19) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo pactado numeral 19.1 CLÁUSULA SOCIAL – VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE del Proyecto de Pliego de condiciones con la vinculación de Mujeres Cabeza de Familia en un porcentaje no menor del 5% del personal requerido para la ejecución del contrato. 19.2CLÁUSULA SOCIAL – VINCULACIÓN LABORAL GRUPO

VULNERABLE del Pliego de condiciones con la vinculación de jóvenes (primer empleo) en un porcentaje no menor del 5% del personal requerido para la ejecución del contrato. 19.3 CLÁUSULA SOCIAL – VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE del Pliego de condiciones con la vinculación de adulto mayor – pre pensionado en un porcentaje no menor del 5% del personal requerido para la ejecución del contrato. 20) El CONTRATISTA deberá gestionar las comunicaciones a la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, con el suficiente tiempo para tomar las respectivas medidas administrativas. 21) EL CONTRATISTA deberá cumplir con las leyes de seguridad social y trabajo (resolución 1082 del 26 de mayo de 2015). 22) Una vez adjudicado el contrato, el CONTRATISTA estará obligado a entregar el análisis de precios unitarios APU; para ello deberá atenerse al valor de la propuesta presentada y sobre la cual se realizó la adjudicación y dispondrá de un término de hasta tres (3) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación, para entregarlos. 23) cualquier modificación y/o posible falta de contenido en las especificaciones técnicas será obligación el contratista recurrir al supervisor y está a su vez a el ordenador del gasto el cual junto con su equipo técnico definirá la especificación técnica requerida por la entidad para la correcta ejecución de la misma por lo tanto cualquier alteración o interpretación a una especificación técnica sin el aval del ordenador del gasto no será tenida en cuenta, en todo caso el contratista deberá cumplir con los requerimientos de la entidad respecto a materiales proceso de ejecución y acabados. 24) incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por: el director de obra, la supervisión de obra, que asegure la implementación del PAPSO. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra. 25) El contratista deberá contar con sede operativa o sucursal en la ciudad de Cali. 26) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. Etapa 1: Actividades Preliminares y Demoliciones: Localización y replanteo topográfico de los 395,00 ml del cerramiento perimetral para la manzana A-0203 y 260,00 ml del cerramiento perimetral para la manzana A-0167, empleando equipos de precisión. Instalación en sitio de un (1) campamento de obra provisional en tabla con un área de 18 m² para uso

del personal y almacenamiento de materiales. Desmonte de los 100,00 ml de malla eslabonada existente para la manzana A-0203, demolición de andén existente para los pedestales, excavación manual de pozos para cimentación de los pedestales y el cargue y retiro de sobrantes hacia escombreras oficiales.

b. Etapa 2: Componente Estructural y Cimentación: Suministro, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo flejado de alta resistencia (60.000 psi / 420 MPa). Fundición en sitio de pedestales estructurales en concreto estructural con una resistencia mínima de 3.100 psi (21,0 MPa). Estos pedestales tendrán una sección cuadrada de 0,30 × 0,30 metros con una profundidad de empotramiento de 0,40 metros, garantizando la estabilidad sismorresistente ante esfuerzos de vuelco por viento.
c. Etapa 3: Cerramiento y Carpintería Metálica Ciega: Suministro, figurado, soldadura y montaje de 395,00 ml para la manzana A-0203 y 260,00 ml para la manzana A-0167 de tubo estructural rectangular de 76 × 38 × 2.0 mm (para postes verticales principales) y 790,00 ml para la manzana A-0203 y 520,00 ml para la manzana A-0167 de tubo estructural rectangular de 76 × 38 × 1.0 mm (utilizados para los travesaños o bastidores horizontales del sistema). Instalación de 395,00 ml para la manzana A-0203 y 260,00 ml para la manzana A-0167 de ángulo metálico para rigidización diagonal y horizontal de los módulos.
d. Etapa 4: Blindaje y Revestimiento del cerramiento: Suministro y fijación técnica mediante chazos y tornillos autoroscantes de láminas de tablero galvanizado liso Calibre 22, conformando una superficie 100% ciega, rígida y continua. Instalación de dos (2) naves de portones técnicos operativos en estructura de tubo C.14 y malla (dimensiones de 2 × 2.01 - 2.5 metros) para control de accesos vehiculares de obra.
e. Etapa 5: Componente Publicitario de Alto Impacto: Suministro, tendido y fijación eliminando arrugas, dobleces y burbujas sobre los tableros galvanizados de Vinilo tipo Banner Plano, con impresión digital full color en alta resolución y una altura de diseño fija de 2,40 metros, destinada a contener la identidad visual de "Ciudad Paraíso". Una vez finalizado el montaje, se ejecutará la limpieza general de un área intervenida en ambas manzanas de espacio público circundante.

f. **Ítems de pago:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
0101	***ACTIVIDADES PRELIMINARES***	
10114	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	M
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
100514	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 MT	M
1004	***DEMOLICIONES VARIAS***	
10105	DEMOLICIÓN LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2
60810	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3
100608	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3
12	***CIMENTACIÓN***	
120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG
1204	***PEDESTAL***	
120401	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3
30	***OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS***	
131501	TUBO ESTRUCTURAL 76x 38x2.0MM	M
131505	TUBO ESTRUCTURAL 76X38X1.0MM	M
SV-01	LÁMINA DE TABLERO GALVANIZADO LISA CAL. 22 INCLUYE (SOLDADURA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (CHAZOS/TORNILLOS))	M2
301101	DIAGONAL-HORIZ.ANGULO 1/8" X 1"	M
301304	NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x2.01-2.5)	UND
31	***LIMPIEZA - VARIOS***	
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2
SVSH-01	***OTROS***	
SV-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO TIPO BANNER PLANO 13 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, (2.40 M DE ALTO)	M2

4. Plazo para la ejecución del CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

NOTA: Para lograr la ejecución de los cerramientos al 31 de diciembre de 2026 y con el fin de garantizar el efectivo desarrollo de las obras en el tiempo estipulado, se hace obligatorio contar como mínimo con tres (3) frentes de trabajos simultáneos en cada manzana.

5. Forma de pago

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($481.305.759), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

El contrato que se derive del presente proceso se pagará por avance de obra, de la siguiente manera:

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE (%)
1	CONTRA EL 30% DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA OBRA	30%
2	CONTRA EL 100% DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA OBRA	60%
3	CONTRA LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.	10%

El contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensacion Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte). De igual forma debe presentarse fotocopia SIMPLE, de la planilla de la totalidad de los operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual.

Todo pago del contrato estará sujeto a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor y el contratista.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

6. Condiciones particulares del proyecto

Las obras objeto de este contrato se desarrollarán en el centro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali (Manzana A-0203, entre las Calles 12 y 13, y las Carreras 11 y 12, y la manzana A-0167, localizada dentro del ámbito del Plan Parcial San Pascual, entre la Calle 13 y la Calle 13A y la Carrera 13 y Carrera 14.), área consolidada con alta afluencia peatonal, tráfico vehicular continuo y dinámicas comerciales activas. Por tal motivo, el contratista adjudicatario deberá sujetarse rigurosamente a las siguientes condiciones particulares de ejecución:

- **Coordinación Institucional:** Al localizarse en el área de influencia directa del Plan Parcial Ciudadela de la Justicia y el macroproyecto de renovación urbana **Ciudad Paraíso**, el contratista deberá coordinar las jornadas operativas, frentes de excavación y cargue de materiales de manera armónica con las empresas de servicios públicos y los consorcios de infraestructura colindantes.
- **Horarios y Restricciones Operativas:** Con el propósito de mitigar los impactos en la movilidad y los niveles de ruido del sector, las actividades de demolición de losas de concreto (Ítem 10105), excavaciones (Ítem 60810) y el cargue masivo de escombros en volquetas (Ítem 100608) deberán ceñirse a las franjas horarias autorizadas por la administración distrital. Las maniobras logísticas pesadas que exigen ocupación de carriles viales se programarán preferiblemente en horarios de menor impacto vehicular.
- **Aseguramiento de Fronteras de Obra:** El contratista será el único responsable de mantener el predio completamente confinado, ciego y seguro desde el primer día de la firma del acta de inicio, evitando invasiones, vertimientos ilegales de basuras por parte de terceros o accidentes de transeúntes en las excavaciones abiertas.

6.1. Especificaciones técnicas

El proceso constructivo, el control de materiales y la aceptación de los trabajos de carpintería y blindaje metálico se regirán bajo las siguientes especificaciones técnicas detalladas por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat:

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

• Concreto: El concreto para los pedestales debe registrar una resistencia mínima a la compresión de 21,0 MPa (3.100 psi) a los 28 días de fundido. El agua de mezcla debe estar limpia y libre de aceites o materia orgánica.

• Acero: Todo el acero empleado en los pedestales debe cumplir con la norma sismorresistente nacional vigente y registrar un límite de fluencia mínimo de 420 MPa (60.000 psi).

• Estructura Metálica: Los tubos rectangulares de 76 × 38 mm deberán ser de acero galvanizado en caliente para evitar la corrosión prematura por exposición a la intemperie.

• Banner Publicitario: La lona publicitaria debe ser tipo Banner de 13 oz con filtro de protección UV. La tinta de impresión digital debe garantizar una resistencia al descoloramiento por radiación solar directa por un periodo mínimo de 12 meses.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá costear y aportar los siguientes soportes de laboratorio a la interventoría para proceder con las actas de recibo parcial:

1. Ensayos de Concreto: Mínimo una (1) serie de tres (3) cilindros de concreto por cada jornada de fundición de pedestales, ensayados a los 7, 14 y 28 días en laboratorios certificados.
2. Certificaciones de Fábrica: Certificados de calidad y conformidad de los lotes de acero de refuerzo (420 MPa), de la tubería galvanizada estructural y de las láminas de tablero galvanizado lisa Cal. 22.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat entregará al contratista adjudicatario en el acta de inicio:

- El plano de localización de los 395 ml de la Manzana A-0203 y de los 260 ml de la manzana A-0167.
- El Manual de Identidad Visual corporativa y los archivos digitales en alta resolución del diseño gráfico publicitario que se imprimirá en el Banner.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

• Cumplimiento Normativo NSR-10: Al tratarse de una estructura expuesta a la intemperie en zona urbana de alta circulación, el diseño, espaciamiento de postes y profundidad de cimentación de los pedestales (0,30 × 0,30 × 0,40 m) atiende los parámetros de resistencia al empuje y cargas de viento definidos en el Capítulo B.6 de la Norma Sismorresistente Colombiana (NSR-10) para la región del Valle del Cauca.
• Gestión del Espacio Público y Ornato: En concordancia con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Santiago de Cali, el cerramiento ciego en tablero galvanizado Cal. 22 deberá conformar una barrera uniforme y estéticamente limpia hacia el exterior. Queda estrictamente prohibido el uso de láminas abolladas, oxidadas o con parches.
• Acabado para Publicidad: Las láminas metálicas deben instalarse garantizando una planeidad milimétrica. Las cabezas de los tornillos de fijación deben quedar debidamente avellanadas o embutidas para evitar protuberancias que rasguen o deformen el Banner de 13 oz durante el proceso de tensionado e instalación de la identidad visual de "Ciudad Paraíso".
• Manejo de Entornos Seguros: El contratista deberá coordinar con la Secretaría de Seguridad y Justicia y la interventoría las medidas de protección perimetral nocturna, garantizando que el cerramiento no genere puntos ciegos que afecten la seguridad ciudadana o la iluminación pública de las Carreras 11 y 12.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

El contratista adjudicatario deberá ejecutar las actividades constructivas siguiendo estrictamente la secuencia técnica detallada a continuación, garantizando la estabilidad del cerramiento y la seguridad del personal en campo:

Paso 1: Preliminares, Desmonte y Limpieza del Trazado

- Se iniciará con la delimitación y replanteo topográfico del perímetro total, utilizando estación total, localizando los puntos exactos para la excavación de los pedestales cada 3,0 ml.
- Se procederá al desmonte técnico de los 100,00 ml de malla eslabonada vieja existente en la manzana A-0203, clasificando el material metálico para su retiro. Simultáneamente, se ejecutará la demolición del andén existente para los pedestales que interfieran con el eje del cerramiento, disponiendo los escombros inmediatamente en volquetas para su traslado a la escombrera autorizada.

Paso 2: Excavación y Fundición de Pedestales sismorresistentes

- Se realizarán las excavaciones manuales a suelo firme para los pedestales de cimentación, garantizando una sección cuadrada mínima de 0,30 × 0,30 metros y una profundidad estricta de 0,40 metros.
- Se instalarán las canastas de acero de refuerzo flejado (60.000 psi) previamente figuradas. Durante el vaciado del concreto de 3.100 psi (preparado en campo), se sumergirán y nivelarán verticalmente con plomada los tubos estructurales de 76 × 38 × 2.0 mm correspondientes a los postes principales, garantizando su perfecto alineamiento antes del fraguado.

Paso 3: Montaje de la Estructura Metálica y Bastidores

- Transcurrido el tiempo técnico mínimo de fraguado de los pedestales, se soldarán o fijarán mecánicamente las diagonales y travesaños horizontales

utilizando el tubo estructural de 76 × 38 × 1.0 mm y los ángulos de 1" × 1/8".
- Todas las uniones soldadas deberán ser pulidas con pulidora manual para retirar la escoria y recibir inmediatamente una capa completa de pintura anticorrosiva gris de alta protección para blindar los puntos críticos contra el óxido.

Paso 4: Fijación de Tableros Galvanizados y Portones

- Se presentarán y nivelarán los tableros galvanizados lisos Calibre 22 sobre el esqueleto metálico. Su fijación se realizará mediante tornillos autoroscantes distribuidos uniformemente cada 20 cm en el perímetro de cada lámina para evitar vibraciones o desprendimientos por efectos del viento.
- Se montarán e instalarán las dos (2) naves de portones en tubo C.14 y malla para los accesos técnicos, asegurando el correcto funcionamiento de las bisagras industriales y sus sistemas de pasadores con candado de seguridad.

Paso 5: Tensado de Lona Banner y Limpieza Final

- Sobre la superficie galvanizada limpia y libre de grasas, la cuadrilla procederá al despliegue, alineación y pegado perimetral de los Vinilo tipo Banner de 13 oz, eliminando arrugas, pliegues o bolsas de aire.
- Como actividad de cierre, se retirarán los andamios, herramientas y el campamento temporal, ejecutando una limpieza general de las zonas peatonales colindantes para la entrega formal de la obra a la supervisión.

7. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

En estricto cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257 de 2021) sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición, el contratista se obliga a:

1. Disposición en Botaderos Autorizados: Los 21,84 m³ de sobrantes y escombros generados por las actividades de demolición de losas y excavación a mano deben ser transportados de forma obligatoria mediante volquetas con carpa hacia una Planta de Gestión de RCD o escombrera con licencia ambiental vigente otorgada por la autoridad ambiental competente (CVC o DAGMA).

2. Soportes para Pago: El contratista deberá radicar adjunto a cada acta de pago parcial los Certificados oficiales de disposición final y pesaje de RCD emitidos por la escombrera autorizada. Sin estos vales físicos de descarga, la interventoría no autorizará el pago del ítem 100608.
3. Seguridad y Convivencia: Se prohíbe el almacenamiento prolongado de escombros en las aceras perimetrales de las Carreras 11 y 12. Los materiales deben ser cargados en las volquetas de forma inmediata tras su excavación para evitar la dispersión de partículas de polvo al aire del centro urbano.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

La SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, requiere que el proponente adjudicatario del presente proceso tenga una organización mínima que garantice un desarrollo eficiente y de calidad de la obra.

El proponente adjudicatario para dar inicio a la ejecución del contrato, deberá máximo cinco (5) días después de suscrita el acta de inicio, deberá presentar y ser aprobado por el Supervisor que designe la SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT de Santiago de Cali, el equipo de profesionales exigido a continuación de conformidad con las características de la obra:

- Un (1) Ingeniero Residente (tiempo completo).
- Un (1) Maestro de obra (tiempo completo).
- Un (1) Residente SG-SST (tiempo completo).
- Un (1) Residente SOCIAL (tiempo completo).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de Obra (Dedicación 100%)	Mínimo tres **(3) años** de graduado, con matrícula profesional vigente.	Mínimo **dos (2) años** como residente de obra, director, supervisor o interventor en contratos de construcción de infraestructura civil, edificaciones o cerramientos metálicos.
Maestro de Obra (Dedicación 100%)	Mínimo **cinco (5) años** de graduado como Técnico o tecnólogo o en obras civiles o maestro de obras.	Mínimo **tres (3) años** desempeñándose como Maestro General de Obra en proyectos civiles o de edificaciones urbanas.
Residente (SG-SST) Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Dedicación 100%)	Mínimo **dos (2) años** de graduado, con matrícula profesional o licencia vigente.	Mínimo **un (1) año** como inspector o coordinador de SST/HSEQ en obras de infraestructura civil, edificaciones o urbanismo en vías públicas.
Residente SOCIAL Profesional en trabajo social, Sociología, Psicología, Comunicación Social (Dedicación 100%)	Mínimo **dos (2) años** de graduado, con matrícula profesional vigente.	Mínimo **un (1) año** como profesional social, gestor comunitario o asesor social en proyectos de infraestructura pública, planes parciales de renovación urbana o intervención comunitaria institucional.

9. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

El proponente adjudicatario deberá certificar en el acta de inicio la disponibilidad permanente en obra del siguiente equipo mecánico menor:

1. Mínimo un (1) equipo de soldadura eléctrica industrial con sus respectivos accesorios de protección.
2. Mínimo una (1) mezcladora mecánica de concreto (trompo) para la preparación homogénea del concreto para de pedestales.
3. Herramienta menor de construcción (buggies, palas, palustres, andamios tubulares estructurales con certificación vigente para el montaje del vinilo a 2,40 metros de altura).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes

deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El contratista adjudicatario deberá instalar las obras provisionales necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el resguardo de los insumos en el centro urbano:

- Campamento de Obra: Se ejecutará de forma obligatoria la instalación de un (1) campamento de obra en tabla con un área mínima de 18 m², dotado con condiciones óptimas de higiene, seguridad e iluminación provisional. Este espacio servirá como oficina técnica para el Ingeniero Residente, depósito cerrado para las herramientas menores, almacenamiento seco para los sacos de cemento y resguardo del Vinilo Banner publicitario antes de su montaje.

Cerramientos Provisionales de Control: Durante las etapas de excavación a mano de los pedestales y la fundición del concreto, el contratista deberá delimitar las zonas de trabajo para restringir el paso de peatones ajenos a la obra.

12. Señalización

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Debido a que la Manzana A-0203 se encuentra en una zona de alto tráfico vehicular y peatonal en el centro de Cali (entre la Calle 12 y la Calle 13, y entre la Carrera 11 y la Carrera 12), la señalización es un componente crítico de obligatorio cumplimiento:

- Dispositivos de Seguridad Vial: El contratista deberá suministrar, instalar y mantener durante los 45 días de ejecución del contrato toda la señalización de seguridad requerida por la Secretaría de Movilidad Distrital. Esto incluye delineadores tubulares (conos), barreras plásticas tipo maletín, cinta de peligro reflectiva de alta visibilidad y mallas de seguridad de color naranja.
- Iluminación Nocturna: Para mitigar los riesgos de accidentes de tránsito en las noches, el frente de obra debe contar con sistemas de iluminación provisional y señalización reflectiva activa en los vértices del perímetro.
- Valla Informativa Institucional: El contratista instalará la valla de control e información del proceso público de acuerdo con las dimensiones y especificaciones gráficas de la Alcaldía de Cali. Los costos directos e indirectos asociados a estas actividades se entienden incluidos dentro del valor global ofertado.

13. Permisos, licencias y autorizaciones

El proyecto se ejecutará bajo un marco simplificado atendiendo la naturaleza de la intervención en el espacio público urbano:

• Exención de Licencia de Construcción: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 (y en concordancia con el Artículo 8 de la Ley 810 de 2003), el suministro e instalación de cerramientos provisionales o de obra encaminados a mantener las condiciones de ornato e higiene del sector no requieren el trámite ni la expedición de una Licencia de Construcción ante Curaduría Urbana, por no alterar la edificabilidad ni afectar las estructuras portantes definitivas del terreno.

• Permiso de Ocupación Temporal (en caso que aplique): La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat gestionará de forma masiva e institucional los permisos de intervención sobre las franjas de andén. No obstante, el contratista es

responsable de tramitar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría de Movilidad si las maniobras de las volquetas para el cargue de sobrantes o para el descargue de material exigen el cierre temporal de algún carril vial.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Precios de Referencia Oficiales: Todos los Análisis de Precios Unitarios (APU) base del proceso se encuentran amarrados de forma estricta a los valores fijados en el Decreto 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca, garantizando la transparencia presupuestal del territorio para la presente vigencia.

15. Documentos técnicos adicionales

Hace parte integra al presente documento y proceso de selección los diseños del cerramiento perimetral de la manzana A-0203 y la manzana A- 0167 (D001_DETALLE CERRAMIENTO_RENOVACIÓN URBANA-MZ A-167) (D001_DETALLE CERRAMIENTO_RENOVACIÓN URBANA-MZ A-203), que serán cargados como anexos dentro de la plataforma transaccional SECOP II.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

FABER ALBEIRO GAVIRIA SALAZAR
INGENIERO CONTRATISTA

SALOMON AGUIAR REYES
ARQUITECTO CONTRATISTA